



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - HOSPEDAJES -
EZHOTELES S.R.L. (Casa Fusión Hotel Boutique) "

ELTES - 133



I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
S.A.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
3449/2018	2018-11-29

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☐	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
2357364	LA PAZ	Zeballos	Veraloza		Felipe Eduardo	
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha		
551/2021		103		2021-11-12		

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2024-05-31	373481026	17-01-2025
PMC		Balance de Apertura y/o Última Gestión	
2BOOI64KH6A1		2022	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: EZHOTELES S.R.L. (Casa Fusión Hotel Boutique)

CALLE	DIRECCION	N°
CALLE	Miguel de Cervantes	2725
ENTRE	Y	ZONA
Mendez Arcos	Vicenti	Sopocachi
TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
22141372	https://casafusion.com.bo	reservas@casafusion.com.bo



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - HOSPEDAJES " -
EZHOTELES S.R.L. (Casa Fusión Hotel Boutique)**



ELTES - 133

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	9	0	9
DOBLES	3	0	3
TRIPLES	1	0	1
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
Nº TOTAL DE HABITACIONES	13	0	13
Nº TOTAL DE CAMAS	18	0	18

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
SI PRESENTÓ	01-05-2024

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Felipe Eduardo Zeballos Veraloza con C.I. 2357364 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA	FECHA: 6-03-24 11:26:31 AM
----------------------------------	--

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.